

INFORME: A despacho de la señora Juez informándole que la apoderada del absolvente ha presentado un escrito contestando a la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, además solicita se cite a la señora DAMARIS GIL para absolver interrogatorio de parte. Va para decidir

Manizales, 18 de abril de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

PETICIONARIO:	DAMARIS - GIL MARÍN
ABSOLVENTE:	ROBERTO SALGADO
SOLICITUD:	INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA ANTICIPADA.
RADICACIÓN:	170014003007-2024-00043-00

Al escrito presentado por la apoderada del absolvente se agrega al expediente, sin trámite alguno, ya que las manifestaciones y solicitudes allí consignadas no son admisibles en este tipo de asuntos.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 064 DEL 19 DE ABRIL DE 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed13b24f81fa97c8c4f79b59266cdcbe59ce591a513f4b05e4b0d043aad785a**

Documento generado en 18/04/2024 04:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>